

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. No. 2024-00043.

Revisadas las presentes diligencias teniendo en cuenta no existe respuesta de parte del pagador SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, por Secretaría requiérase mediante oficio a fin de que se sirva informar el trámite dado a la misiva No. 0215 del 8 de febrero de 2024 la cual se radicó a través de correo electrónico el 9 de febrero siguiente. Adjúntese copia de las referidas comunicaciones.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fedc8a14c4f0dbfaa0e93d22ef276a3afe4355c05621bc14f9542ecd9d311bca**

Documento generado en 21/03/2024 03:17:03 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 36 de 22 de marzo de 2024.